SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

RESOL. (E): Nº 389

TOTALMENTE TRAMITADO
REGIÓN DEL MAULE
01 ABR 2025
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

REF: DECLARA ADMISIBLE A LA INSTITUCION QUE INDICA PARA EL "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2025 PARA LA REGIÓN DEL MAULE"

TALCA, 01 ABR. 2025

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto Nº100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N°060, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°044, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025; en la Resolución Exenta N°082, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2025, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el Decreto Supremo N°04 de fecha 16 de marzo de 2023 que nombre a la Seremi de Desarrollo Social y Familia y en la Resolución N°036, de 2024de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°0226, de fecha 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región del Maule"

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8° "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las Bases, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule designó a través de Resolución Exenta N°307 de fecha 20 de marzo de 2025 una Comisión de Evaluación conformada por las siguientes funcionarias:

- Macarena Stefani Velásquez Romero R.U.N. 16.734.482-8
- Paula Teresita Rivera Anriquez R.U.N. 11.472.474-2
- Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

3° Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral 8° de las Bases, con fecha 31 de marzo de 2025 se levanta Acta de Admisibilidad, mediante la cual se declara admisible 1 proyecto que a continuación se detalla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Médica	20	45	Curicó, Talca y Linares	$22.500.000	Universidad Católica del Maule	71918300-k

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRESE ADMISIBLE la siguiente postulación al Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región del Maule, a saber:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Médica	20	45	Curicó, Talca y Linares	$22.500.000	Universidad Católica del Maule	71918300-k

SEGUNDO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl,

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA - REGION DEL MAULE
Secretario Regional

SANDRA LASTRA MORALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

FSG/CAZ/TRV
DISTRIBUCION:
1. Sra. Jefa Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Seremi DSF – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.

Acta de Admisibilidad

"Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región del Maule".

En Talca de Chile, a 31. De marzo de 2025, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, ubicada en 2 norte N°925 Talca, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2025, región del Maule".

Este Comité está conformado por las siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule,

1. Srta. Macarena Stefani Velásquez Romero R.U.N. 16.734.482-8

2. Sra. Paula Teresita Rivera Anriquez R.U.N. 11.472.474-2

3. Sra. Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2025, para la región del Maule. Se informa que habiendo realizado la revisión de un (N°1) antecedente, uno (N°1) cumple con los requisitos establecidos en las referidas bases y puede en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Médica	20	45	Curicó, Talca y Linares	$22.500.000	Universidad Católica del Maule	71918300-k

Firman en señal de aceptación:

Srta. Macarena Stefani Velásquez Romero	Sra. Paula Teresita Rivera Anriquez	Sra. Tania Marianela Retamal Valenzuela
R.U.N.: 16.734.482-8	R.U.N.: 11.472.474-2	R.U.N.: 16.478.827-k

En Talca, a 31 de marzo de 2025.

SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

TOTALMENTE TRAMITADO
REGIÓN DEL MAULE
20 MAR 2025
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RESOL. (E): Nº 307

REF: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2025 PARA LA REGIÓN DEL MAULE"

TALCA, 20 MAR. 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto Nº100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N°060, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°044, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025; en la Resolución Exenta N°082, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2025, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; y en la Resolución N°036, de 2024, en el Decreto Supremo N°04 de fecha 16 de marzo de 2023 que nombre a la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 0226 de fecha 14 de marzo de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso" Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región del Maule"

2° Que las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta mencionada en el considerando anterior, establece en su clausula N° 8 sobre Proceso de Admisibilidad y Selección, *"la SEREMI", designará por escrito una Comisión de Evaluación, compuesta por tres integrantes de los cuales al menos dos serán funcionarios(as) con responsabilidad administrativa o, en su defecto, agente público. Dichos funcionarios no podrán tener conflictos de interés que puedan afectar su participación en el proceso de evaluación, lo cual deberá consignarse en la declaración jurada que deberán suscribir para estos efectos.*

3° Que en las Bases Administrativas y Técnicas ya mencionadas, se establece además en su clausula N°9 sobre Proceso de Evaluación Técnica Regional, *que Respecto de las postulaciones declaradas admisibles, corresponderá a la Comisión indicada en el numeral 8 de las presentes Bases, o a una nueva comisión (conformada y designada de la misma forma señalada precedentemente) evaluar y calificar cada una de las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases, dentro del plazo indicado en la etapa N°5 del itinerario del concurso.*

4° Que, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas ya mencionadas, la comisión a la que hace alusión la cláusula N°8 y N°9 de las mismas, estará formada por los siguientes funcionarios de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, a saber:

SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Macarena Stefani Velásquez Romero R.U.N. 16.734.482-8
- Paula Teresita Rivera Anriquez R.U.N. 11.472.474-2
- Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

5° Que la comisión designada cumple con el requisito establecido en la cláusula N° 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la resolución Exenta N° 0226 de fecha 14 de marzo de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en cuanto al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público

6° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO

DESÍGNASE comisión de evaluación de admisibilidad y de evaluación de antecedentes conformada por los funcionarios mencionados en el considerando cuarto de la presente Resolución Exenta, en cumplimiento a lo ordenado por las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso" Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región del Maule"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA - REGIÓN DEL MAULE
Secretario Regional Ministerial

SANDRA LASTRA MORALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

FSG/CAZ/TRV

DISTRIBUCION:

1. Sra. Jefa Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Seremi DSF – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.